



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14632

Lunes 09 de junio de 2025

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Gobierno
Año 2025 - Res. II N° 40 y 42..... 2-3

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Res. N° 153 a 164..... 3-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° II-40 Rawson, 28 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 934-GB-2025; y el Decreto N° 1743/24 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1743/24 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Antecedentes y Oposición;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar los concursos;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley I N° 764;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes que pertenezcan al Plantel Básico de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, para cubrir los cargos vacantes de Jefe de Departamento y Jefe de División que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Constituir las Comisiones Evaluadoras conforme se detallan en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar las Bases y Condiciones del llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición que, como Anexo C, forma parte integrante de la presente, y que establecen las pautas generales del llamado a concurso mencionado en el

artículo 1°.

Artículo 4°.- Aprobar el Formulario de Inscripción que, como Anexo D, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°.- Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°.- Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut y en la página web del Ministerio de Gobierno, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7°.- La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Gobierno.

Artículo 8°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

(Ver anexos)

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Ministro de Gobierno

Abg. AGUSTINA MORALES
Subsecretaria de Gobierno
Ministerio de Gobierno

I: 05-06-25 V: 09-06-25

Resolución N° II-42 Rawson, 03 de junio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 1240-GB-2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita la modificación de la Hoja 2 del Anexo C de la Resolución II N° 40/25 de fecha 28 de mayo de 2025, atento a que por un error involuntario se detalló en el inciso c) una fecha errónea de inscripción al concurso;

Que el artículo 92 de la Ley I N° 18 faculta a la Administración a rectificar, en cualquier momento, los errores de hecho, como asimismo los materiales y aritméticos;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Hoja 2 del Anexo C de la

Resolución II N° 40/25 de fecha 28 de mayo de 2025, la cual quedará redactada tal cual luce el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Gobierno.

Artículo 3º.- Anótese en la marginal de la Resolución II N° 40/25, la modificación que por este acto se dispone.

Artículo 4º.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

(Ver anexo)

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Ministro de Gobierno

Abg. AGUSTINA MORALES
Subsecretaria de Gobierno
Ministerio de Gobierno

I: 05-06-25 V: 09-06-25

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 153/25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.481/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.N° 299/24-MG AERO CLUB DE TRELEW \$ 6.000.000 AP.EC », y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 299/24- GB a favor del Aero Club Trelew CUIT 30-67051894-5 por \$ 6.000.000 (Pesos seis millones).

Que con fecha 16 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 299/24- GB por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) a favor del AERO CLUB TRELEW CUIT 30-67051894-5

declarándolos libre de responsabilidad. Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente. Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 154/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.915/2024, caratulado «CHUBUT FIDEICOMISOS S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023 - LEY V N° 71 ART. 15»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de Chubut Fideicomisos S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 02, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.

Que los Estados Contables de dicho Ejercicio Económico fueron aprobados por la Asamblea del Directorio de CHUBUT FIDEICOMISOS S.A. y presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Que con fecha 09 de mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así solicita dar por finalizadas las tareas de auditoría;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Dar por finalizadas las tareas de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 - Ejercicio 2023 de CHUBUT FIDEICOMISOS S.A.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables. Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 155/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes mayo de del dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 41756/2024 caratulado: «UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 FF. 111 RENTAS GENERALES, FF. 222 RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2024» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2024 de las Fuentes de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES y 222 RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - SAF 150 - Universidad del Chubut.

Que con fecha 19 de mayo de 2025, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2024 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut - SAF 150 - de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.170.766.338,27).

Segundo: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2024 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut - SAF 150 - de la Fuente de Financiamiento 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.419.589,32).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables. Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°156/25 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.560, año 2025, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I. S/INVESTIGACION LEY XIX N° 8 SINIESTRO MOV1LVW GOL TREND DNIO. (AB.059.DX) INCOADO (SARGENTO ROCO, JUAN MARTIN) PTO. MADRYN 2021 (EXPTE N° 139/2025 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación Preliminar rotulada: «Comisaría Tercera s/Información Sum. Art. 73° del Régimen Disciplinario Policial Vigente referente al siniestro del móvil policial RI 936 - Año 2020», que da cuenta de la colisión producida el día 2/11/2020 entre el vehículo marca Mercedes Benz 1114, dominio UXP-398, el cual se encontraba estacionado en la calle Hansen y el móvil policial RI 936, marca Volkswagen Gol Trend, dominio AB-095-DX, conducido por el empleado policial ROCO, Juan Martín, produciéndose daños en el mismo; Que a fs 220), luce agregado Dictamen N° 467/2024 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía, compartiendo el criterio vertido por la Instrucción;

Que en tal sentido, se dictó la Resolución N° 241/2025 AAI(SA), la cual obra a fs.225/227), sancionando al Sargento Juan Martín ROCO, clase 1989, DNI N° 34.664.456, con 15 días de arresto, por infracción al Art. 25° inc.06 del Régimen Disciplinario Policial, la cual se encuentra debidamente notificada a fs.231);

Que en este orden de ideas, y venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.236) mediante Dictamen N° 18/25, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las presentes actuaciones y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.237), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 52/25 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Juan Martín ROCO clase 1898, DNI N° 34.664.456, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 157/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40194/2022 T.C. caratulado: «MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2022 pagada en 2024– SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 fuente de financiamiento 111;

Que con fecha 08 de mayo del 2025 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2022 pagada en el 2024 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN, Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$3220,00). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 158/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40194/2022 T.C. caratulado: «MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2022 pagada en 2023– SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 fuentes de financiamiento 111, 315, 358, 368, 404, 426, 440, 503 y 609;

Que con fecha 07 de mayo del 2025 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2022 pagada en el 2023 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN - , Fuentes de Financiamiento 111, 315, 358, 368, 404, 426, 440, 503 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$353.804.156,50). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 159/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40194/2022 T.C. caratulado: «MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2022 – SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 fuentes de financiamiento 111, 315, 358, 368, 404, 426, 440, 503 y 609 ;

Que con fecha 07 de mayo de 2025 la Relatora

Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V – 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2022 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN, Fuentes de Financiamiento 111, 315, 358, 368, 404, 426, 440, 503 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTAY CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$4.534.871.176,32). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 160 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 39790/2021 T.C. caratulado: «Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021 »;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones del ejercicio 2021 – SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021 fuentes de financiamiento 111, 315, 361, 368, 404, 426, 440, 503, 608 y 609 ;

Que con fecha 21 de abril de 2025 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide

de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2021 del «MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS - SAF 88», Fuente de Financiamiento 111, 315, 361, 368, 404, 426, 440, 503, 608 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.864.753.950,51). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 161 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 39790/2021 T.C. caratulado: «Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021 »;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones del ejercicio 2021 – SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2022 de las fuentes de financiamiento 111, 315, 361, 368, 404, 426, 499 y 609 ;

Que con fecha 21 de abril de 2025 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2022 del «MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS - SAF 88», de las fuentes de financiamiento 111, 315, 361, 368, 404, 426, 499 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$251.882.456,66). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 162/25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. 40977/2023 caratulado «DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 32 J 30 FF 111, 302, 303 EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 - SAF.32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 111, 302 y 303.

Que con fecha 20 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 31/25-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 111, 302 y 303 de la Jurisdicción 30 - SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 141.822.339,61).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 163 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40975/2023 - T.C, caratulado «MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 409, 503 EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, de las Fuentes de Financiamiento 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 499, 503.

Que con fecha 22 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 33/25- F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, de las Fuentes de Financiamiento 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 499, 503 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 597.992.582,97)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Dra. JIMENA PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 164/25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40975/2023 - T.C, caratulado «MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 409, 503 EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 499, 503.

Que con fecha 22 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 34/25-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 499, 503 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 260.969.340,08)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Dra. JIMENA PALACIO

SIGONIER, FERNANDO MARCELO y ZAPATA HUIRIMILLA AALICIA S/Sucesión ab-intestato 000262/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-06-25 V: 09-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELISA ALVAREZ, para que se presenten en los autos: «ALVAREZ DELISA S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000146/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-06-25 V: 09-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LADISLAO MIGUEL HORINKA SVREKOVA en los autos caratulados «HORINKA SVIEK MARÍA y HORINKA SVREKOVA LADISLAO MIGUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000387/2011), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 05-06-25 V: 09-06-25

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BORQUEZ

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA GRISELDA SAIBENE, para que se presenten en los autos: «SAIBENE

MONICA GRISELDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000180/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-06-25 V: 09-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAFAEL EDGARDO en los autos caratulados «RODRIGUEZ RAFAEL EDGARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000440/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 05-06-25 V: 09-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CENGIJA, DNI 7.818.096, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CENGIJA, JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 102/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 05-06-25 V: 09-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO GUSTAVO FERNANDEZ DNI 16.502.617 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, RICARDO GUS-

TAVO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000212/2025). Comodoro Rivadavia, mayo 29 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N°4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BITTNER, MATILDE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BITTNER MATILDE S/Sucesión ab-intestato» (Expte 464/2025).-

Comodoro Rivadavia, Chubut

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IZOLINA MANRIQUEZ, para que se presenten en los autos: «MANRIQUEZ IZOLINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000837/2020), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONE EDUARDO

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA VIRGINIA en los autos caratulados «GARCIA VIRGINIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000137/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAMPORA, MARÍA CRISTINA S/Sucesión ab-intestato 000312/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLARITA DEL CARMEN COÑOCHAR GARAI DNI 18.826.246 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COÑOCHAR GARAI, CLARITA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000273/2025). Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

VERA CAMILA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEQUEIRA LUIS ROQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CEQUEIRA, LUIS ROQUE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000865/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA MIRIAM SOTO DNI 12.637.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO, BLANCA MIRIAM S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000285/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA LUISA MARCILESE, DNI 1.163.786, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARCILESE, SARA LUISA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 353/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario - Juzgado de Ejecución 1
Comodoro Rivadavia

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO SUCESORIO

El Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez de Ejecución de Esquel, con asiento de funciones en Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Del Valle TORANZOS, en autos caratulados «VEGA, JAVIER EDGARDO NÉSTOR S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 60/2025 Año: 2025 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. La publicación se hará por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Chubut), 29 de mayo de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 09-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados «MOMBERG, RAUL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 56-2025) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAÚL MOMBERG para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel (Ch), 08 de Abril de 2025.

Publicación por 1 día.-

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 09-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE HORACIO BENIGNO DIAZ (D.N.I. N° 4.383.740) en los autos caratulados: «DIAZ, JORGE HORACIO BENIGNO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 104 Año 2025), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 27 de mayo de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 09-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1° a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA LUCRECIA ANDRADE (DNI: 18.727.881) y MANUEL BARRIA SANCHEZ (DNI: 13.253.423) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ANDRADE, MARÍA LUCRECIA y BARRIA SANCHEZ, MANUEL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000277/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impre-

sa del diario Crónica, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 09-06-25 V: 11-06-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CRISTINA HAYDEE LOPEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LOPEZ, CRISTINA HAYDEE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000423/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 02 de junio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 09-06-25 V: 11-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCILLA, MARÍA IRMA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANCILLA, MARÍA IRMA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000452/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 09-06-25 V: 11-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA NELLY MEDINA, para que se presenten en los autos: «SCAVUZZO RODOLFO ELIO Y MEDINA SILVIA NELLY S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000711/2004), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-06-25 V: 11-06-25

EDICTO

Por disposición de la S.S. María Valeria FREILE, Jueza Subrogante, en los autos caratulados «MOCOCAIN, Antonio c/ herederos de GONZALEZ MORALES Enrique y/o, GONZALEZ Enrique s/Prescripción Adquisitiva» Expte N° 138/2024 que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza los herederos del demandado Sr. ENRIQUE GONZALEZ MORALES y/o ENRIQUE GONZALEZ, para que dentro de QUINCE DÍAS comparezca a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.-

Publíquese edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-

Sarmiento, Chubut 27 de marzo de 2025

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-06-25 V: 09-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Esther Tame, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la Sra. RITA DEL CARMEN ALTAMIRANO BARRIA (DNI N° 14.075.107) para que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio en autos: «RIVA, María Cristina c/ SUCESORES y/o HEREDEROS DE ALTAMIRANO BARRIA, Rita Del Carmen s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», (Expte. 151/2022), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente.-

Publíquese por dos (2) días.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 30 de mayo de 2.025.

TAME MARIA ESTHER

I: 06-06-25 V: 09-06-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, cita y emplaza por el termino de QUINCE (15) días desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apelli-

do solicitado por BARRIGA, Delfina del Carmen, D.N.I: 13.777.546, en los autos caratulados: «BARRIGA, Delfina del Carmen s/ SUMARISIMO» Expte. 449/2025".

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia 04 de abril del año 2025.

OYARZUN CASTRO MARIA DEL ROSARIO
Secretaria de Refuerzo

P: 07-05-25 y 09-06-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Laura LORENZON, Jueza/Juez, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, en autos caratulados: «BRUNETTO, Octavio Leandro S/ ADOPCION DE INTEGRACION»; Expte. N° 1810/2024, Se ha dictado la SENTENCIA DEFINITIVA S.D. 0776/24 ordenando en ella la publicación de los siguientes puntos: 2°) Autorizar el cambio de apellido de la joven, quien en lo sucesivo se identificará como Robertina Daniela BRUNETTO, D.N.I. N° 40.085.905 conforme considerando respectivo.- 4°) Firme la presente y a fin de salvaguardar el derecho de terceros, previo a la inscripción de cambio de apellido requerido por la adoptada, publíquese el Punto 2°) así como el presente punto de este resolutorio, en el Boletín Oficial por UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.-

Comodoro Rivadavia. Marzo de 2025.-

MONCHEBEUF SONIA
Secretaria de Refuerzo

P: 08-05-25 y 09-06-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo en estos autos de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, JUEZA, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N°663 planta baja, en los autos caratulados: «P, F.R CI PERALTA, Jesús Nazareno SZ SUPRESION DE APELLIDO Y CAMBIO DE NOMBRE», Expte. Nro. 979/2025, ha ordenado la publicación del presente por (1) día por mes en el lapso de (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por P, F.R. DNI 48.821.321, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación, a cuyo fin líbrense los correspondientes edictos, debiendo acreditar su diligenciamiento en estos actuados.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por

los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, de abril del 2025.-

MONCHEBUF SONIA
Secretaría de Refuerzo

P: 09-05-25 y 09-06-25

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: «CENTENO Silveria, PAZOS Juan José y PAZOS Marta Haydee s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000328/2018), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público MANGUCIO Juan Pablo Mat.: 099 T° 1 F° 101, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL (\$40.700.000) al mejor postor; los derechos y acciones hereditarios (correspondientes a los Sres. Ruth Vanesa FERRER, Andrea Vanina FERRER y Víctor Alejandro FERRER - herederos de María Cristina PAZOS- y a Niria PAZOS) embargados en los presentes autos, sobre el inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 14, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 0004930/0000, inscripto al Tomo 494- Folio 196- Finca 80183; ubicado en la calle Gales N° 623/627 Barrio Presidente Dr. Raúl Ricardo ALFONSIN; cuya titularidad de dominio corresponde a Silveria CENTENO de PAZOS, L.C. 0559027.-

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica. También hágase saber al comprador que deberá el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 45 y 50 Ley XXIV N° 110 -aplicable a subastas judiciales de inmuebles- del treinta y seis por mil (36 %).-

MEJORAS: es una casa antigua en mal estado de conservación, se observa que el revestimiento de las paredes se encuentra caído a raíz de la humedad, hay humedad en todas las paredes. La casa consta de dos habitaciones, un baño, cocina, un comedor, al costado hay un garaje, todo en mal estado de conservación. Los pisos son de mosaico. Por lo que se observa es una casa muy antigua; en el fondo se observa un antiguo departamento en estado

de derrumbe cuyas paredes se encuentran semi caídas, parcialmente techado (gran parte del techo se encuentra caído). Se aclara que al costado donde hay un aparente garaje, en realidad, su frente posee puertas y ventanas y dichas aberturas impiden el ingreso vehicular. Respecto a los servicios solo cuenta con luz y agua, no cuenta con gas.

ESTADO DE OCUPACION: se encuentra ocupado, no encontrándose acreditado el título en que se realiza.-

DEUDA MUNICIPAL: informe de deuda al día 17 de diciembre de 2024 expedido por el Subprograma Inmobiliario y tasas de la Municipalidad de Trelew, donde consta que el inmueble no registra deudas hasta la cuota 12 año 2024; dicha información deberá actualizarse al momento de la cancelación.

Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de lo que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 inc C del C.C. y C. 1 y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572 y 579 del C.P.C.C.).-

INFORMES: al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 16 horas en el lugar de la subasta o al Cel. 0280-154585708. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA.-

EL REMATE: se efectuará el día 13 de Junio de 2025 a las 11 horas en Calle España N° 77, donde estará su bandera.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 06-06-25 V: 09-06-25

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GARCIA MELANO, Graciela Gregoria s/ Ejecución Prendaria» (Expte N° 000531/2024), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CTVOS. \$ 10.640.266,66, al mejor postor, el siguiente bien: Automotor marca PEUGEOT tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 2008 ACTIVE 1.6AM20, Motor marca PEUGEOT N° 10DG090105034, Chasis marca PEUGEOT N° 936CMNFP0LB003331, Dominio AD-938-GT, en las siguientes condiciones: con 69032 Km., en muy buen estado general, falta espejo retrovisor derecho, puerta trasera izquierda con golpe.-

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milíme-

tros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica. -

También hágase saber al comprador que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 110 Art. 40-inc. «R», es decir el 12% (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «... el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien... adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.).

DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 27/11/24 la suma de \$ 19.594,90 correspondiente al período 12 del 2023, monto este que al momento de su cancelación se actualizará. No posee planes de pago, no registra actas por infracciones de tránsito en gestiones prejudiciales al 27/11/2024 ni actas por infracciones de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal al 15/11/2024.- INFORMES: al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.

EL REMATE se efectuará el día 27 a las Junio a las 8:30 horas en Calle Moreno N° 2260 de Trelew, donde estará su bandera.-

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado:

Correo Electrónico:
jujecucion2tw_mesa@juschubut.gov.ar

Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 172 – Teléfono Celular: 2804406770

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 09-06-25 V: 11-06-25

MI AUTO SUR CR S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 247 – GBJJ- 25 de la sociedad denominada MI AUTO SUR CR S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 14/04/25. SOCIOS: GUINEO, Sergio Eduardo, Argentino, DNI 36.709.797, CUIT 20-36709797-4, Soltero, Empresario, domiciliado en Isidro

Quiroga N° 21 Barrio José Fuchs de esta ciudad y REYES, José Alberto, Argentino, DNI 35.171.948, CUIT 20-35171948- 7, soltero, Empresario, domiciliado en Hugo García N° 1510 de esta ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Alquiler de vehículos: autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, máquinas pesadas, embarcaciones sean de remolque o no, aeronaves de pequeño porte o helicópteros, equipos y cualquier otro implemento, accesorio o herramienta cualquiera sea su envergadura. b) Transporte de carga por cuenta propia o de terceros. Prestación de Servicio de transporte y logística de carga. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO DE DURACION: 30 años. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), representado por DOSCIENTOS MIL (200.000) cuotas parte de Pesos DIEZ (\$10,00-) cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: GERENTE: GUINEO, Sergio Eduardo. El gerente se mantendrá en su cargo por el plazo de tres años desde su designación. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. SEDE SOCIAL: calle Isidro Quiroga N° 21, Comodoro Rivadavia.

Abg. Vázquez Clarisa Araceli
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-25

EDICTO

Edicto Constitución: GOOD TASTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS por instrumentos constitutivos de fecha 18 de marzo del año 2025 de fecha 02 de mayo de 2025, SOCIOS: Stefany Ayelén Rojas nacida el 10 de abril de 1990, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 35099484, C.U.I.T. N° 27-35099484-5, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en Borges 1166, B° 295 viviendas de la ciudad de Trelew provincia del Chubut; Débora Abigail Rojas, argentina, Nacida el 19 de agosto de 1992, con Documento Nacional de Identidad N° 37067859, C.U.I.T. N° 27-37067859-1, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliado en Manzana a Lote 3 B° Parque Belgrano Trelew, provincia del Chubut. DENOMINACIÓN: GOOD TASTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. DOMICILIO SOCIAL: jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto

del país o del extranjero, las siguientes actividades: (a) Explotación de establecimientos gastronómicos tales como: Expendio de comidas rápidas y minutas, Lomitería, bares restaurantes pizzeria, cafés cervecerías: (b) Comercialización de alimentos por mayor y menor, procesamiento, preparación y comercio en general de alimentos, compra venta distribución consignación diseño elaboración servicio y demás actos de comercio sobre bienes productos y servicios relacionados con la industria alimenticia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comercializar toda especie de bienes, muebles e inmuebles maquinarias, respuestas, accesorios, muebles y útiles y demás implementos, explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños, y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad societaria. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. PLAZO: duración hasta el 18 de marzo de 2045. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), representados por ochocientas (800) acciones escriturales ordinarias, con valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La representación social y legal de la sociedad será a cargo de una o más personas humanas, socios o no, y un director suplente, según lo disponga la reunión de socios que lo resuelva, en forma indistinta, que tengan domicilio en el país, por todo el tiempo de duración de la sociedad, en este mismo acto es elegido el órgano de administración, el cual queda integrado del a siguiente manera: Débora Abigail Rojas como Director Titular y Director Suplente queda designada: Stefany Ayelén Rojas SEDE SOCIAL: se establece la sede social en la calle Borges N° 1166 B° 295 Viviendas de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, pudiendo el Órgano de Administración cambiar la misma, informando debidamente al Órgano de Contralor, sin necesidad de modificar el presente Contrato.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-25

EDICTO
CARTOURS S.R.L.
MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL.- SEDE SOCIAL

«DENOMINACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIME-

RO: La sociedad se denomina CARTOURS S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión de los socios establecer agencias, sucursales, depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país».-

Cambio domicilio legal: Pablo Neruda 1967 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut-

Instrumento: Acta de reunión de socios de fecha 21 de junio de 2023.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-25

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

«LOGISTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS MINEROS M&D S.A.» inscripción de Directorio:

Presidente del Directorio: LAUDONIO, Daniel Alberto, argentino, DNI 14.270.471, nacido el 26/07/1961 CUIT: 20-14270471-5, divorciado, domiciliado en Juan B. Justo N° 572 de Puerto Madryn

Director Suplente: LAUDONIO Marcos Leonel argentino, D.N.I 37.148.777, nacido el 26/02/1993, soltero, CUIT: 20-37148777-9, domiciliado en Juan B. Justo N° 572 de Puerto Madryn

INSTRUMENTOS: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 13/06/2022 en la que consta el órgano de administración electo; Acta de Directorio Nro. 36 del 14/06/2023 de aceptación de cargos.- Todos con mandato por tres (3) ejercicios.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-25

PARAMO S.A.S – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mediante instrumento de fecha 16/04/25, se procede a modificar el Artículo 21 del Contrato Constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 21 - Socio-Gerente. Domicilio Social: Los socios deciden y aprueban por unanimidad que el Socio Samuel Arsenio ALVAREZ, DNI N° 42.185.573, sea el Socio Gerente de la Sociedad, quien, en este acto, acepta en forma expresa tal designación, con todas las facultades, derechos y obligaciones que surgen del Art. 12 del presente Contrato Social. Asimismo, los socios deciden y aprueban por unanimidad que, para el caso de ausencia del Titular, el Sr. Lorenzo FUENTEALBA, de

26 años de edad, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 41.118.796, CUIT/L N° 24-41118796-5 de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en Manuel Castro N° 527, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut sea Gerente Suplente de la Sociedad, quien, en este acto, acepta en forma expresa tal designación con todas las facultades, derechos y obligaciones emergentes del Art. 12 del presente Contrato Social. Por último, el Socio Gerente ratifica que el domicilio de la sede social y fiscal de la Sociedad será sito en Alejandro Maiz N° 295 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut».

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-25

EDICTO

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto

«ZANET S.A.» inscripción de Directorio:

Presidente del Directorio: LAUDONIO, Daniel Alberto, argentino, DNI 14.270.471, nacido el 26/07/1961 CUIT: 20-14270471-5, divorciado, domiciliado en Juan B. Justo N° 572 de Puerto Madryn

Director Suplente: FORESIO, Daniela Alejandra, argentina, DNI 22.132.628, nacida el 27/09/1971 CUIT: 27-22132628-3, domiciliada en Juan B. Justo N° 572 de Puerto Madryn.

INSTRUMENTOS: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 11/07/2023 en la que consta el órgano de administración electo; Acta de Directorio Nro. 52 del 11/07/2023 de aceptación de cargos.- Todos con mandato por tres (3) ejercicios.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-25

EDICTO

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ACUERDO N° 138/2020 T.C. EXPT E N° 933/2025 P.G ADM

OBJETO:

DESTRUCCIÓN Y/O INCINERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS AÑO 2010.

FECHA DE EJECUCIÓN: 4/08/2025.-

A cargo de Fundación Patagonia Emprendimiento. Persona Jurídica 2.068. cuit- 3070701817-4

Martha Lema: Directora de Administración. Ministe-

rio Público Fiscal

Cra. MARTHA A. LEMA
Directora de Administración
Procuración General

I: 09-06-25 V: 11-06-25

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Señores

QUILAPAN, Gustavo Hugo Francisco y
MORALES, Karina Andrea
Casa N° 70

B° «96 Viviendas.» – Km 12 – 1° - Etapa
Renglón II – U.O.M – Código 2177 – RIGEL S.R.L.
(U9000) Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a la señora QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO DNI N° 24.562.509, y MORALES KARINA ANDREA DNI N° 25.011.578, de la siguiente Resolución: Rawson, 20 de Mayo de 2025, VISTO: El Expediente N° 234/25-SIEyP/ipv; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones relativas a la regularización de la unidad habitacional identificada como Casa N° 70 del Barrio 96 Viviendas - Km 12 -1° Etapa -Renglón II -U.O.M -Código 2177 – RIGEL S.R.L. de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de los Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO, y MORALES, KARINA ANDREA, acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves a fs. 30 de fecha 19 de Diciembre del año 2019; Que obran a fs. 35 a 38 visita domiciliarias, y en fs.40 a 42 radio policial en distintos horarios donde se constató que los beneficiarios no habitan la vivienda mencionada, incumpliendo con la normativa vigente;

Que a fs. 72 obra cédula donde se intima a los Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO y MORALES. KARINA ANDREA y/o quien resulte ocupante, en un plazo perentorio de 48 horas, a hacer entrega de la Unidad; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que por Resolución N° XVI 54/2023, se designa en el cargo de Gerente del IPVyDU, a la Arq. Taylor Lucia Inés; Que la presente será ratificada por el Sr. Presidente del IPVyDU, conforme a la Resolución N° 073/25-IPVyDU; Que por Decreto N° 070/25 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como Casa N° 70 del Barrio 96 viviendas -Km 12 -1° Etapa -Renglón II -U.O.M –Código 2177 - RIGEL S.R.L. de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 19 de Diciembre del año 2019, a favor de los Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO DNI N° 24.562.509 y MORALES KARINA ANDREA DNI N° 25.011.578, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Los Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO DNI N° 24.562.509 y MORALES KARINA ANDREA, DNI N° 25.011.578 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operadoras financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.

Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese, a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCIÓN N°285/25-IPVyDU.- Firma: Arq. Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
Rawson, Ch 2025.-

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-06-25 V: 10-06-25

EDICTO POR TRANSFERENCIA DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, se comunica que el Sr. Gallo Néstor Eduardo, DNI N° 14.894.918, con domicilio en calle Musters N° 986, ciudad de Trelew, Provincial del Chubut, hace saber que ha convenido la transferencia total del fondo de comercio que explota bajo la denominación comercial «Alineación Oscar», ubicado en la calle Lezana N° 731 de la mencionada ciudad, a favor del Sr. Maldonado Becerra Ernesto Víctor, DNI N° 30.882.404, con domicilio constituido en calle Lezana N° 731, Trelew. Dicho fondo de comercio está dedicado a la explotación de un Taller mecánico de alineación y balanceo. A los fines legales y en cumplimiento de la normativa vigente, se fija como domicilio especial para la recepción de eventuales oposiciones o reclamos de acreedores el

ubicado en calle Mitre N° 685, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

MALDONADO ERNESTO
DNI 30882404

GALLO NESTOR E.
DNI 14894918

I: 06-06-25 V: 12-06-25

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los señores sucesores de
HUENTECOY, Orfeliana
Casa N° 1 Calle Av. Andina 2048
B° «61 Viviendas.» Plan Techo Digno - Código 2118
(U9200) ESQUEL- CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de HUENTECOY, Orfeliana DNI N° 3.936.734, de la siguiente Resolución: Rawson, 19 de mayo de 2025, VISTO: El Expediente N° 0695/2023- MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 0190/20-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora HUENTECOY, Orfeliana, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 1 del Barrio «61 Viviendas» Plan Techo Digno - Código 2118, de la Ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido; Que la vivienda no es ocupada por el grupo familiar declarado; Que por Resolución N° XVI-54/23, se designa en el cargo de Gerente General del IPVyDU, a la Arquitecta TAYLOR, Lucía Inés; Que la presente será ratificada por el Sr. Presidente del I.P.V. y D.U., conforme Resolución 073/25-IPVyDU; Que por Decreto N° 70/25, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 0190/20-IPVyDU- a favor de la señora HUENTECOY, Orfeliana DNI N° 3.936.734, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 1 del Barrio «61 Viviendas» Plan Techo Digno - Código 2118, de la Ciudad de Esquel, por fallecimiento de la titular y no ocupación del grupo familiar declarado.-

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo, notifíquese y cumplido, archívese.- RESOLUCION N° 437/25-IPVyDU- FIRMA Arq. Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva,

ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria - C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
ESQUEL, CH, 20 de mayo de 2025

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Arq. LUCÍA INÉS TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 09-06-25 V: 11-06-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut-COMBE, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2025 a las 13 hs., en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241 de la localidad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del ente.

2. Implicancias de la sanción de la Ley Provincial XVIII N° 116. Acciones a seguir.

La Asamblea sesionará válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de presentes.

Odont. REY ALBERTO SEBASTIAN
Presidente
Ente Adm.Serv. Previsionales
C.O.M.B.E

I: 03-06-25 V: 09-06-25

PIEDRAS VALDÉS S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 01 de Julio de 2025 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para

considerar los siguientes Orden del Día.

Orden del día Asamblea ordinaria:

1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.-Consideración de los motivos por los cuales se analiza la documentación de los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2023, 2024 y 2025 fuera del plazo legal.

3.-Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2023, de 2024 y de 2025.

4.-Aprobación del informe del auditor externo, por los ejercicios comerciales finalizados al 31 de Enero de 2023, 31 de Enero de 2024 y 31 de Enero de 2025.

5.-Consideración de la Gestión del Directorio.

6.-Elección de nuevo directorio.

7.-Determinación de los Honorarios del Directorio por los Ejercicios Económicos Finalizados el 31 de Enero de 2023, 31 de Enero de 2024 y 31 de Enero de 2025.

8.-Designar apoderado a los efectos de inscribir las decisiones adoptadas.

9.- Res. IGJ 142 2021 Declaración de Beneficiarios Finales.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

LAPLACE ARIEL MARTIN

Presidente de Directorio Piedra Valdés S.A.

I: 06-06-25 V: 12-06-25

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N°35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N°35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Proyecto denominado «Urbanización del Marqués - Rada Tilly», presentado por la firma Rigel S.R.L. que tramita bajo el Expediente N° 116/25 SAyCDS: la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas, en la página web de dicho organismo (<http://ambiente.chubut.gov.ar>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa,

en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 planta alta, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.-

RODOLFO IVANCICH
Director General de CSSI
SAyCDS

I: 09-06-25 V: 10-06-25

CONVOCATORIA 3° LLAMADO A ELECCIONES RENOVACIÓN DE AUTORIDADES 2025 COLEGIO DE PROFESIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

El Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Chubut hace el llamado a elecciones para renovación de autoridades conforme a lo establecido por la ley X 35 para el sábado 06/09/2025.

Cargos a renovar:

Autoridades Consejo Superior: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Revisor de Cuentas, Vocal Titular Distrito Sur, Vocal Suplente Distrito Sur, Vocal Titular Distrito Noreste, Vocal Suplente Distrito Noreste.

Autoridades Colegio Distrito Sur: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal titular, 2° Vocal titular y 3° Vocal Titular, 1° Vocal suplente, 2° Vocal suplente y 3° Vocal suplente.

Autoridades Colegio Distrito Noreste: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal titular, 2° Vocal titular y 3° Vocal Titular, 1° vocal suplente, 2° vocal suplente y 3° vocal suplente.

Autoridades Tribunal de Disciplina: 1° miembro titular, 2° miembro titular, 3° miembro titular, 1° miembro suplente, 2° miembro suplente, 3° miembro suplente.

Cargos a incorporar:

Autoridades Consejo Superior: Vocal Titular Distrito Noroeste, Vocal Suplente Distrito Noroeste.

Autoridades Colegio Distrito Noroeste: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal titular, 2° Vocal titular y 3° Vocal Titular, 1° Vocal suplente, 2° Vocal suplente y 3° Vocal suplente.

Requisitos para candidatos: Los requisitos que deberán cumplimentar los candidatos serán acorde a lo estipulado por la Ley X 35 (art. 47, art 49) y lo dispuesto por el Reglamento Interno del COHSECH (Fecha de documento: 01/05/2021, Rev. 03) Artículo 88 y demás requisitos complementarios que deriven de los documentos mencionados.

Plazo Presentación de Listas de candidatos: Se establece como plazo máximo para presentación de la lista de candidatos de autoridades a renovar junto a su apoderado la fecha del 6/07/2025 con vigencia del plazo a partir de la fecha de la presente publicación.

Junta Electoral Provincial: Se comunica que la Junta Electoral Provincial queda conformada por los siguientes matriculados:

Santamaría Abel LCOHSECH00131
Molina Mónica LCOHSECH00166
Maldonado Elisa LCOHSECH00172

Correo para consultas y/o envío de lista de candidatos: juntaelectoral@cohsech.org.ar

Emisión de voto obligatorio: Se recuerda que la emisión del voto será secreto y obligatorio de acuerdo al Artículo 55 de la Ley X 35

Penalidades por el No Voto: De acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interno, quienes no cumplieran con la obligación de emitir su voto, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa económica de 40 unidades equivalentes a precio actual por litro de Nafta Infinita correspondiente al valor de la localidad donde se encuentre registrado el Profesional. La misma de no cancelarse impedirá la renovación de la matrícula anual y el acceso a los demás beneficios brindados por el Colegio como cursos, convenios o bonificaciones de cualquier índole.

Lic. CRUZ VERÓNICA
Consejo Superior
Presidente CO.H.SE.CH.

I: 09-06-25 V: 11-06-25

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y COMERCIO PARA LA PRODUCCIÓN MINISTERIO DE PRODUCCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 - DAC SsFyCP MP

OBJETO DEL LLAMADO: «CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN, USO, GOCE Y EXPLOTACIÓN DE SEIS (6) PUESTOS PERMANENTES DENTRO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR»

LUGAR DE APERTURA: Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.
FECHA DE APERTURA: 02 de Julio de 2025.

HORA: 10:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL BASE PARA EL PRIMER SEMESTRE: PUESTO PERMANENTE SIMPLE: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 2.711.700.-).

PUESTO PERMANENTE DOBLE: CUATRO MILLONES

SEISCIENTOS NUEVE MILOCHOCIENTOS SESENTA (\$ 4.609.860.-).-

GARANTÍA DE OFERTA: 3 % (tres por ciento) del Presupuesto Oficial Base por renglón para el primer semestre.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 120 (cien veinte) días corridos.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 48 (cuarenta y ocho) meses.

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oficina del Dpto. Compras - DAC SsFyCP-MP sita en la intersección de calles Luis Costa y Mariano Moreno, Rawson, Provincia del Chubut e-mail: comprascch@hotmail.com , Tel. 280-4484125 int. 108.

Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador sita en calle 26 de Noviembre Norte N° 1651, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, e-mail: dm.mercadoconcentradorchubut@gmail.com.

Expediente N° 669/2025 – MP

I: 04-06-25 V: 09-06-25

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°02/25

Obra: «Const. Cerco Perimetral – Hosp. de Alta Complejidad María Humphreys»

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos nueve con tres centavos (\$ 285.589.509,03)

Garantía de oferta: Pesos Dos millones ocho-

cientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco con nueve centavos (\$ 2.855.895,09)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos veintiocho millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 428.384.263,55) Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Planificación - Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson y en <http://licitaciones.chubut.gov.ar>

Adquisición de Pliegos: En <http://licitaciones.chubut.gov.ar/licitación> (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciónmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 04 de Julio de 2.025 hasta las 11:30 Hs, en la Subsecretaría de Planificación, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Julio de 2025

Hora: 12:00

Expediente N° 001177-SIEyP-25

I: 04-06-25 V: 10-06-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00